ACTA NUMERO 4

05 de junio de 2026

1. CONTRATO

CONTRATISTA:	**MUEBLES ROMERO SAS**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860.066.674-8
ENTIDAD BANCARIA:	BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA:	CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA:	025000886
CONTRATO Nº :	ENV-11-30-1519-25-LOTE 1
FECHA DEL CONTRATO:	29 de octubre de 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES - DEPENDENCIAS Y NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- LOTE 1
PLAZO:	7 meses
FECHA DE INICIO:	06 de noviembre de 2025
VALOR CONTRATO VIGENCIA:	$6.050.420.168
VALOR CONTRATO VIG. FUTURA:	$0
VALOR IVA:	$1.149.579.832
VALOR TOTAL:	$7.200.000.000
FORMA DE PAGO:	El pago lo hará el Municipio de Envigado, al Contratista, a través de transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada de la siguiente manera: ANTICIPO LOTE 1- CAM PRIMER PAGO: Antícipo: El Municipio de Envigado dará anticipo del VEINTINCINCO (25%) POR CIENTO al contratista para la ejecución de este servicio, equivalente a MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.800.000.000). La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones: El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega, una vez el CONTRATISTA haga entrega a la interventoría los cronogramas por cada uno de los LOTES y posterior a la firma del acta de inicio. La iniciación de las actividades o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea MUNICIPIO DE ENVIGADO, el cual será vigilado por el supervisor o interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del supervisor o interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el [supervisor o interventor]. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del interventor. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con

	precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación. Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo. SEGUNDO PAGO: Al finalizar el mes de noviembre de 2025 conforme al avance de las actas mensuales de ejecución, hasta por valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.350.000.000) IVA incluido. TERCER PAGO: en el mes de Diciembre de 2025 conforme al avance de las actas mensuales de ejecución, hasta por valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.350.000.000) IVA incluido. CUARTO PAGO: en el mes de Febrero de 2026 conforme al avance de las actas mensuales de ejecución, hasta por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.00.000.000) IVA incluido. QUINTO PAGO: en el mes de Marzo de 2026 conforme al avance de las actas mensuales de ejecución, hasta por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.00.000.000) IVA incluido. SEXTO PAGO: Una vez finalizado el contrato en Mayo de 2026, por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000) IVA incluido. Este pago se harán en pagos parciales según servicio efectivamente prestado y recibido a entera satisfacción, según certificado y control del supervisor o interventor del contrato; con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada Lo anterior, de conformidad con la Circular expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fechas de cierres contables, vigencia 2025 y 2026 previa presentación de la cuenta y/o factura debidamente legalizada. Parágrafo 1.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor. Parágrafo 2.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda. Parágrafo 3.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.
PERIODO A PAGAR:	Mayo de 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A

FECHA DE REINICIO:	N/A
ACTA DE ADICION:	N/A
FECHA DE ACTA ADICIÓN:	N/A
VALOR ADICION:	N/A
TIEMPO DE ADICION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (Valor contrato más adición)	$7.200.000.000

2. RESPONSABILIDAD

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás Decretos reglamentarios, así como el Decreto de delegación para la contratación, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y demás normas que los aclaren, complementen y los modifiquen, los cuales hacen referencia a la responsabilidad del Ordenador del Gasto, los Delegados para Contratar, los Interventores y Supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y la forma de pago estipulado en el mismo; Autorizo el pago del acta correspondiente, **de conformidad con el informe Técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, revisado, verificado y elaborado por los supervisores,** informes que reposa en la expediente del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

3. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ratifico la revisión y verificación de los documentos soportes del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día en sus pagos, para lo cual aplicó la base de liquidación establecida en la ley.
Si el contratista está obligado a presentar planilla o certificación de seguridad social diligencie el cuadro.

Persona Natural	
Planilla número	N/A
Periodo de cotización	N/A
Fecha de pago	N/A
Valor base de cotización	N/A
Valor pagado en salud	N/A
Valor pagado en pensión	N/A
Valor pagado ARL según tipo de riesgo	N/A
Persona Jurídica	
Tipo de documento	**Presentó**
Certificado de Representante Legal	☐
Certificado de Revisor Fiscal	☒

4. ACEPTACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO PRESTADO

Así mismo certifico que se recibió a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato.

5. VALOR A PAGAR

1	Valor Cuota pactada contrato antes de IVA				**$1.476.985.186.19**
2	Glosa(+)(-)				$
3	Subtotal (=1+2)				**$1.476.985.186.19**
	Concepto de Impuesto	**% Impuesto**	**Base**	**Valor Impuesto**	**Totales Impuestos**
4	IVA	19%	$1.476.985.186.19	$280.627.185.37	**$280.627.185.37**

		5%	$	$	
5	Impuesto al consumo	XX%	$	$	0
6	**Total Impuestos (=4+5)**				**$280.627.185.37**
7	**Valor Total Cuota (=3+6)**				**$1.757.612.371.56**
8	Menos valor Amortización Anticipo= (3x% de anticipo)			XX%	0
9	**Valor a Pagar del Acta (=7-8)**				**$1.757.612.371.56**
Diligenciar los campos 9, 10 y 11 solo si hay compensación					
10	Tipo de Impuesto				0
11	Número de Factura				0
12	Valor de la Factura				0
Valor total a pagar al contratista (=9-12)					**$1.757.612.371.56**

6. DEDUCCIONES APLICABLES

#	Concepto	Marcar SI aplica o NO, de acuerdo con los estudios previos	
		SI	NO
1	Impuesto de Industria y Comercio	X	
2	Tasa Prodeporte y Recreación	X	
3	Estampilla Procultura	X	
4	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	X	
5	Estampilla ProDesarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE)	X	
6.	Contribución especial sobre contratos de obra pública	X	

7. FACTURAS PRECONTRACTUALES

#	Concepto	# Factura de Rentas varias	Fecha de Pago
1	Impuesto de timbre	N/A	N/A

8. ENDOSO DEL PAGO

DILIGENCIAR SOLO SI TIENE ENDOSO

	Beneficiario Pago (1)	Beneficiario Pago (2)
Nombre		
Número Identificación		
Entidad Bancaria		
Tipo de Cuenta		
Número de Cuenta		
Valor endosado a Pagar		

Nota: En la carpeta del contrato reposa el poder y/o el endosó presentado por el contratista.

9. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El valor a pagar descrito en la presente acta se ejecutara presupuestalmente de la siguiente forma:

Certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha de certificado	Registro de disponibilidad presupuestal	Fecha de registro	Rubro presupuestal	Sec RDP	Valor a ejecutar
01-110-20251776	28/08/2025	01-111-20253099	06/11/2025	23202010030000000045990083812199113000010020779	6	**$1.057.750.90**
01-110-20251776	28/08/2025	01-111-20253099	06/11/2025	23202010030000000045990083811202113000010020779	5	**$2.125.000**

01-110-20251776	28/08/2025	01-111-20253099	06/11/2025	23202010030000000045999008364901511 3000010020779	2	**$8.424.058**
01-110-20251776	28/08/2025	01-111-20253099	06/11/2025	23202010030000000045999008381110611 3000010020779	4	**$51.568.190.80**
01-135-20260094	01/01/2026	01-116-20260017	01/01/2026	23202010030000000045999008381220611 3000010020779	11	**$1.121.466.244.35**
01-135-20260094	01/01/2026	01-116-20260017	01/01/2026	23202010030000000045999008381229911 3000010020779	12	**$109.246.202**
01-135-20260094	01/01/2026	01-116-20260017	01/01/2026	23201010040101040045999008000000011 3000010020779	3	**$194.654.290.35**
01-135-20260094	01/01/2026	01-116-20260017	01/01/2026	23202010030000000045999008381220211 3000010020779	10	**$113.492.381.31**
01-135-20260094	01/01/2026	01-116-20260017	01/01/2026	23202010030000000045999008381404911 3000010020779	14	**$125.426.976.51**
01-135-20260094	01/01/2026	01-116-20260017	01/01/2026	23202010030000000045999008381409811 3000010020779	16	**$23.728.262.04**
01-135-20260094	01/01/2026	01-116-20260017	01/01/2026	23202010030000000045999008381190111 3000010020779	8	**$6.423.015.08**

EJECUCIÓN ACUMULADA DEL CONTRATO POR RUBRO PRESUPUESTAL:
(solo se diligencia cuando es pago único y/o final)

Registro de Disponibilidad presupuestal	Rubro presupuestal	Valor total registro por cada rubro (A)	Valor ejecutado incluyendo este acta (B)	Valor ajuste (C) (C = A - B)	Autoriza ajuste	
					SI	NO
01-XX-20XXXXX	XXXX

Revisó y aprobó		Nombre Cargo Dependencia:	Mariana Varela Giraldo Directora técnica Direccion de Bienes
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma del Ordenador del Gasto.			
Nombre Supervisor Contrato	Mariana Varela Giraldo		
Correo electrónico:	Mariana.varelag@envigado.gov.co		

11. NOTAS

Notas.	• *La información y firmas de elaboró, Revisó y aprobó son obligatorias.*
	• *Cualquier modificación al formato de esta acta establecida en el SGI será objeto de devolución de la CxP.*
	• *Los campos que no se requieran ser diligenciados colocar N/A no aplican.*
	• *La guia de diligenciamiento se encuentra en G+ AR-G-052*

12. REPORTE BIENES

Registro de Entradas y Salidas de Bienes			
Nombre de Funcionario que Reporta		**Número Documento Entrada**	
		Número Documento de Salida	
Aplica para contratos de obra y compras			